

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, incidente de nulidad propuesto por el Dr. FRANCISCO JAVIER PINEDA, quien fungía como apoderado de la parte demandante, y solicita se decrete la nulidad de las actuaciones posteriores al reconocimiento de personería jurídica del abogado LEONARDO NAVARRETE GALLEGO.

Supía, 24 de abril de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°285**

Veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante: COOPERATIVA DE PROFESIONES DE CALDAS – COOPROCAL
NIT.890.806.974-8
Demandado: JAKELINE MARÍA CATAÑO CASTRO C.C33.994.322
Radicación: 17777408900120200004600

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede, el abogado FRANCISCO JAVIER PINEDA, quien fungía como apoderado de la parte demandante, actúa como incidentalista, promoviendo incidente de NULIDAD de lo actuado en el presente proceso, desde la aprobación de remoción de poder y reconocimiento de personería jurídica del Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO.

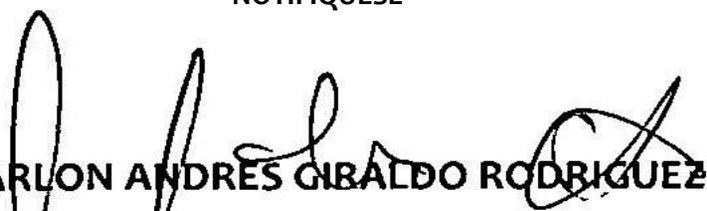
Por lo anterior, se dispondrá correr traslado del mismo a las partes por el término de tres (3) días, tal como lo ordena el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPIA, CALDAS**

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes del INCIDENTE DE NULIDAD de lo actuado en el presente proceso, desde la aprobación de remoción de poder y reconocimiento de personería jurídica del Dr. LEONARDO NAVARRETE GALLEGO dentro del presente proceso, por el **TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS**, tal como lo ordena el inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°059 del 27 de abril de 2023

**YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fc9bc486a56c4cc781049aa3f7c0b36629d436b20bb73e4b2cdba12b34a2789**

Documento generado en 26/04/2023 08:46:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>